



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

16 MAR 2023

Expte. n° 307-2020

VISTO la presentación de fecha 15 de marzo de 2023 efectuada por el Secretario de Planeamiento y Obras, mediante la cual solicita se emita Resolución de Aprobación del CERTIFICADO DE OBRA REDETERMINADO R3 N° 19, correspondiente al mes de enero de 2023, de la obra Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, la que se está realizando en el Centro Universitario Ing. Roberto Herrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que el INSTRUCTIVO DE GESTION DE OBRA del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II - FASE B, PRESTAMO CAF 8945 - BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (Organismo Financiador de la Obra) en su punto 3.1, inciso b, indica que se debe presentar como Documentación para la Certificación de Obra Acto Administrativo o Resolución de aprobación del Certificado firmado por la máxima autoridad de la Universidad;

Que el Certificado de Obra Redeterminado R3 N°19, para el que se solicita la Resolución de aprobación en esta instancia, corresponde a un monto de \$ 9.174.086,47 (SON PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 47 CENTAVOS), que representa un 2,7 % de avance físico para el mes de enero y un 100,00 % de avance físico acumulado;

Que se destaca que descontado proporcionalmente el Anticipo Financiero ya cobrado por la empresa (15%), el pago correspondiente para el Presente Certificado es de \$ 8.224.163,48 (SON PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 48 CENTAVOS);

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE OBRA REDETERMINADO R3 N° 19, correspondiente al mes de enero de 2023, de la obra Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, la que se está realizando en el Centro Universitario Ing. Roberto Herrera. –

ARTICULO 2°.- El Certificado DE OBRA REDETERMINADO R3 N° 19, correspondiente al mes de enero de 2023, corresponde a un monto de \$ 9.174.086,47 (SON PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS CON 47 CENTAVOS),

////

Mg. Ing. SERGIO MOHAMED  
SECRETARIO  
Secretaría de Planeamiento y Obras  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*ca*  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AC DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

"1.983-2.023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

////

-2-

que representa un 2,7 % de avance físico para el mes de enero y un 100,00 % de avance físico acumulado.

Se destaca que descontado proporcionalmente el Anticipo Financiero ya cobrado por la empresa (15%), el pago correspondiente para el Presente Certificado es de \$ 8.224.163,48 (SON PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 48 CENTAVOS). -

ARRTICULO 3º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Planeamiento y Obras a los fines correspondientes. -

RESOLUCION Nº **0163** **2023**  
mgb

Ing. Ing. SERGIO MOHAMED  
SECRETARIO  
Secretaría de Planeamiento Y Obras  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN